ORGANISMO CONTRATANTE:

Ministerio de Defensa (Inciso 03)
D.G.S (Unidad Ejecutora 01)

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de hojas A4 para la Secretaría de Estado y Dependencias

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

Pregón Nº 2/18

Fecha de apertura:

10 de Mayo de 2018

Contenido

PARTE I - Especificaciones Generales 4
1. Objeto del llamado 4
2. Normas que regulan el procedimiento 4
2.1 Normas generales 5
2.2 Normas de aplicación para Administración Central 6
2.3 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado 6
3. Publicación del procedimiento 6
4. Consultas y comunicaciones 6
5. Contenido y forma de presentación de las ofertas 7
6. Jurisdicción Competente y ley aplicable 9
7. Inscripción de oferentes 9
8. Declaración de cumplimiento 9
9. Antecedentes 10
10. Cotización y precios 10
11. Fecha límite de recepción de ofertas 10
12. Información Confidencial y Datos Personales 10
13. Fase de puja 12
13.1 Pasaje a fase de puja 12
13.2 Condiciones de la fase de puja 12
13.3 Duración de la fase de puja 13
13.4 Reprogramación de pujas ante fallas del sistema 13
13.5 Acceso a las ofertas 13
14. Acta 13
15. Verificación de las ofertas 14
16. Adjudicación 14
17. Notificación 15
18. Perfeccionamiento de contrato 15
19. Documentación a presentar por el adjudicatario 15
20. Plazo y lugar de entrega 16
21. Garantías requeridas 16
21.1 Garantía de mantenimiento de oferta 16
21.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato 16
22. Obligaciones del adjudicatario 16
23. Incumplimientos 17
24. Mora y Sanciones 17
25. Causales de rescisión 17
26. Forma de pago 18

PARTE II – Ficha Técnica 19
ANEXO I – PARTE III – Declaración de cumplimiento 20

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del llamado

Adquisición de insumos originales para impresoras, de acuerdo a la PARTE II de la ficha técnica de este pliego y al siguiente detalle:

	CANTIDAD HASTA	DESCRIPCION
1	1985	RESMAS (500C/U) DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA FORMATO A4 CON ENVOLTORIO ANTIHUMEDAD 75 G/M2

2. Normas que regulan el procedimiento

El presente llamado se rige de acuerdo al Decreto 196/015 **del 20 de julio de 2015**, al presente Pliego y en toda materia no prevista especialmente en el presente régimen de contratación, regirán las normas que regulan los procedimientos competitivos del TOCAF, en cuanto sean compatibles con la presente modalidad de compra.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta el Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

2.1 Normas generales

Norma	Detalle
Decreto Nº 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)
Decreto Nº 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto Nº 275/013 de 03/09/2013	Apertura Electrónica
Decreto Nº 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto Nº 131/014 de 19/05/2014	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley Nº 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto Nº 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto Nº 164/013 de 28/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, salvo en lo que respecta a la Reserva de Mercado.
Decreto 315/010 de 20/10/2010	Gestión de residuos de envases

Nota: En el presente llamado no resulta aplicable el mecanismo de Reserva de Mercado previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 371/010 de 14 de diciembre de 2010, de conformidad con lo indicado en el literal c) de las excepciones allí incluidas.

Las características del procedimiento de pregón no son compatibles con la aplicación del mecanismo de reserva de mercado. La fase de puja requiere de una dinámica en tiempo real en la que el sistema no puede brindar más información que la del precio comparativo de la oferta que ocupa, en cada momento, el primer lugar (precio menor). La instrumentación efectiva de la reserva de mercado requeriría que la fase de puja brindara a todos los participantes información adicional de todas las ofertas, cuya previsión no está regulada por el Decreto N°196/015 de 20 de julio de 2015.

2.2 Normas de aplicación para Administración Central

Norma	Detalle
Decreto Nº 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Decreto Nº 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto Nº 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico

2.3 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

3. Publicación del procedimiento

Lugar de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
	datos.gub.uy
Costo pliego:	No tiene costo

4. Consultas y comunicaciones

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta).	**5 días hábiles anteriores al inicio del procedimiento a las 14:00hs.**
Plazo máximo para solicitar prórroga de apertura de ofertas (Hasta).	**5 días hábiles anteriores al inicio del procedimiento a las 14:00hs.**
Correo electrónico para remitir consultas o solicitudes de prórrogas.	dc.suministros1@mdn.gub.uy
Plazo para responder consultas o solicitudes de	2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la

prórroga (Hasta)	consulta o solicitud de prórroga
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Cómputo de los plazos	Días hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas.

Nota: En caso que los oferentes soliciten aclaraciones o consultas, las mismas deberán ser presentadas por escrito o vía email al Departamento Contabilidad-Licitaciones del Ministerio de Defensa Nacional (dc.suministros1@mdn.gub.uy) hasta cinco días hábiles anteriores al día de inicio de la fase de puja. La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

5. Contenido y forma de presentación de las ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy[1]

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA**.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”, y asimismo se debe adjuntar en la pestaña “Archivos Adjuntos” la siguiente documentación:

[1] Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. o ingresar al siguiente link donde encontrará el instructivo correspondiente).

Detalle	Descripción del documento
Declaración de cumplimiento	En el Anexo I se encuentra el modelo de Declaración de cumplimiento que debe presentar. Esta debe estar firmada por titular o representante acreditado en RUPE.
Resumen no confidencial	Deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).
Constitución de domicilio	El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, tanto la documentación que acredite la representación como la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994, deberán surgir del RUPE.
Regímenes de preferencia	***Régimen de Preferencia MIPYMES:*** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su oferta, el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca: ▪ La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo. ▪ Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria

El proveedor deberá tener acreditada en RUPE la personería jurídica y su representación. Asimismo deberá contar con certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y en caso de oferentes extranjeros se verificará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe. No es necesaria su presentación, en virtud que dichos documentos serán corroborados directamente en RUPE.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

5.1 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.
El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

6. Jurisdicción Competente y ley aplicable

La presentación de la propuesta implica que los oferentes se comprometen a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier cuestión derivada del presente procedimiento.

7. Inscripción de oferentes

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá haber completado su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el artículo 10 del Decreto Nº 196/015 de 20 de julio de 2015. El único estado en RUPE admitido para aceptar ofertas de proveedores es **ACTIVO**.

Aquellos oferentes que habiendo presentado y verificado toda la información requerida para completar la inscripción, no hayan adquirido el estado ACTIVO, deberán comunicar a ACCE la situación a través del correo compras@acce.gub.uy con una antelación al vencimiento del plazo de presentación de ofertas no menor a tres días hábiles, asunto “ACTIVACIÓN PREGÓN”.

8. Declaración de cumplimiento

Las ofertas deberán incluir la declaración de cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria de acuerdo al Anexo I que figura en la **Parte III** de este Pliego, firmada por titular o representante con facultades suficientes para ese acto debidamente acreditadas en RUPE. **La falta de cumplimiento de este requisito implicará que la oferta sea desestimada**.

9. Antecedentes

Los oferentes no podrán estar suspendidos en el RUPE para contratar con el Inciso 03-Ministerio de Defensa Nacional.

10. Cotización y precios

Moneda	**$U (pesos uruguayos)**
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Actualización de precios	Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose fórmulas de ajustes de precios.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.

11. Fecha límite de recepción de ofertas

Fecha	10 de Mayo de 2018
Hora	11:00 hs.

12. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes **presentaren información considerada confidencial**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Información confidencial	**Información no confidencial**
Información relativa a sus clientes.	Información relativa a los precios.
La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.	La descripción de bienes y servicios ofertados.
La que refiera al patrimonio del oferente.	Las condiciones generales de la oferta.
La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.	
La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.	
Información de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.	

Acceso a la información confidencial proporcionada por un oferente:

Identificación	**Detalle**
Resto de los oferentes	No tendrán acceso a la misma.
Administración contratante	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.
Tribunal de Cuentas	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.

Notas: Cuando las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración contratante podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

13. Fase de puja

13.1 Pasaje a fase de puja

Se procederá a la puja cuando exista más de una oferta admisible, encontrándose habilitados para participar en la instancia:

A. El oferente u oferentes que hubieren cotizado la menor oferta y aquellos cuyo precio cotizado no supere a esta en más del 20%[2];

En caso de no existir tres propuestas en las condiciones anteriormente indicadas, se encontrarán habilitadas a participar de la puja las propuestas que no superen el tercer precio en un orden creciente de precios.

13.2 Condiciones de la fase de puja

El día fijado para la apertura de las ofertas, se realizará electrónicamente la puja a la baja por el lapso indicado en el numeral a continuación bajo el control del sistema.

Esta fase se iniciará tomando como base las ofertas económicas habilitadas para cada ítem, sobre el que se realizará la puja y a las que se aplicaron, de corresponder, los factores vinculados a los programas de compras públicas o regímenes de preferencia y en base a los parámetros indicados por cada proveedor.[3]

Durante la puja, los oferentes podrán hacer nuevas ofertas de precio hasta la finalización del plazo especificado, las cuales deberán ser sucesivamente menores. De acuerdo al artículo 6 del Decreto Nº 196/015, el margen mínimo requerido a aplicar sobre la oferta de cada proveedor es el siguiente: **5%.**

Durante la fase de puja, la información visible en el sistema incluirá la hora de finalización prevista (excluida la posible prórroga), la cantidad de participantes en esa etapa, el valor de comparación de la oferta que esté en primer lugar, la indicación de si se aplicaron regímenes de preferencia en ese caso.

[2] Margen porcentual establecido por ACCE de acuerdo al Artículo 13 del Decreto N° 196/015.
[3] Manual y video explicativo del procedimiento Pregón en el siguiente link.

Asimismo, los oferentes conocerán su ubicación relativa en el orden de prelación en ese momento.

13.3 Duración de la fase de puja

Se establece una duración de 10 minutos para cada ítem.

Al finalizar el plazo previsto para la puja de cada ítem y si hubo ofertas en los últimos 3 minutos, se producirá una prórroga de duración aleatoria entre un mínimo de 2 minutos y máximo de 7 minutos.

Dicha prórroga será determinada automáticamente por el sistema informático, no siendo pasible de modificación.

13.4 Reprogramación de pujas ante fallas del sistema

En caso de producirse fallas en el sistema que impidan la normal ejecución de las pujas, se reprogramarán las pujas que hayan sido afectadas para una nueva fecha que será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado con un mínimo de un día hábil antes de la nueva fecha.

Las ofertas de puja que fueron ingresadas durante el proceso fallido serán borradas automáticamente del sistema, conservándose únicamente las ofertas iniciales conforme lo establece el artículo 4 del Decreto Nº 196/015.

13.5 Acceso a las ofertas

La información de las ofertas, así como la identidad de los oferentes, permanecerán inaccesibles a los interesados, incluyendo a este Organismo, hasta finalizada la fase de puja.

14. Acta

Momento	Finalizada la fase de puja.
Acceso	El acta será remitida por el sistema a la (o las) dirección(es) electrónica(s) previamente registrada(s) por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección de correo electrónico constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. Asimismo el acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Observaciones	A efectos de evaluar las ofertas, la Administración contratante considerará las observaciones presentadas por los oferentes en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del Acta.
	Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República o de su Contador Delegado ante este Organismo, de acuerdo al límite de la compra que se realiza. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se entregada en carácter confidencial.

La Administración contratante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. Estas aclaraciones no podrán modificar el contenido de las ofertas presentadas, de así suceder, dicha información no será considerada.

15. Verificación de las ofertas

Concluida la fase de puja, se verificará el cumplimiento de los requisitos de las ofertas pasibles de resultar adjudicatarias.

En caso de constatarse la presentación de una declaración falsa, el oferente será automáticamente descalificado del procedimiento de selección y será pasible de sanción, la cual deberá ser incorporada al RUPE, sin perjuicio de las sanciones a que pudiere dar lugar en cumplimiento del Artículo 239 del Código Penal.

La Administración contratante se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

16. Adjudicación

La Administración contratante se reserva el derecho de adjudicar este llamado, en forma total o parcial, declararlo frustrado o rechazar la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará por ítem, a la oferta que obtenga el mejor lugar en el orden de prelación una vez cumplida la etapa de verificación.

Si en la presentación inicial de ofertas se hubiesen recibido ofertas de valor de comparación idéntico, que no hubiesen mejorado en la fase de puja y resultasen las

de menor valor de comparación, la Administración contratante podrá dividir la adjudicación entre las mismas.

Una vez adjudicado el pregón, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (http://www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

17. Notificación

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales http://www.comprasestatales.gub.uy y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

Medios	Dirección electrónica registrada en RUPE en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales”.

18. Perfeccionamiento de contrato

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República.

19. Documentación a presentar por el adjudicatario

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar, tal como dispone el Artículo 48 Inciso 6º del TOCAF, debiendo presentar especialmente los recaudos que acrediten dicho extremo, salvo que los mismos se encuentren incluidos en el RUPE.

Documentos específicos a presentar por el proveedor:

Documentos	Aquel proveedor que resultó adjudicatario en aplicación de un régimen de preferencia, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades certificadoras.
Plazo	15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social y Banco de Seguros
Ausencia de elementos que inhiban su contratación

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

20. Plazo y lugar de entrega

Se deberá coordinar la entrega con la Sección Proveeduría, sito en la Avenida 8 de Octubre número 2622, a través del teléfono 24872587 int. 185, con un plazo máximo de entrega de 5 días hábiles a contar a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación.

21. Garantías requeridas

21.1 Garantía de mantenimiento de oferta

No es **obligatoria** la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta y en caso de incumplimiento de la misma se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF.

21.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionara el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

Modalidad y lugar de depósito

22. Obligaciones del adjudicatario

A) El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.

B) El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

C) El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.

D) El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

23. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

24. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a la Administración contratante a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta 2°/00 (dos por mil) sobre el monto de la obligación incumplida prevista en la Orden de Compra respectiva, IVA incluido, sin perjuicio de ejecutarse la garantía de cumplimiento del contrato si correspondiere y las acciones por daños y perjuicios. La multa comenzará a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

En todos los casos, la Administración contratante queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se podrá suspender o eliminar la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la Administración contratante podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

25. Causales de rescisión

La Administración contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos

explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

26. Forma de pago

Fuente de financiamiento: 1.1 Rentas Generales
Plazo de pago: 90 días a partir de la recepción y aceptación de la mercadería por la Sección Proveeduría.
Retención de impuestos: 60% del IVA
Opciones de pago: Transferencia electrónica (Dec. 180/015)

PARTE II – Ficha Técnica

ITEM 1: Presentación en paquetes antihumedad de 500 hojas

Atributo	Valor	Unidad de Medida
FORMATO	A4	-
GRAMAJE	75	G/M2
PRESENTACION	500	RESMA
BLANCURA	80-100	%
RECICLADO	NO SE ACEPTA PAPEL RECICLADO	

ANEXO I - PARTE III – Declaración de cumplimiento

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta cumple con todos los requerimientos especificados en la ficha técnica correspondiente al objeto del procedimiento y se responsabiliza de que la información proporcionada es completa, correcta y que está en conocimiento de las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas en el artículo 239 del Código Penal.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Por último, la empresa oferente declara que a la fecha de la presentación de la oferta sus antecedentes registrados en RUPE no presentan ninguna de las inhibiciones indicadas por la Administración contratante.

FIRMA/S: _____